

## ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON CARÁCTER ORDINARIA EN FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011

### ASISTENTES

#### ALCALDE-PRESIDENTE

D. Ramón Marí Vila

#### CONCEJALES

D<sup>a</sup>. María José Hernández Vila  
D. Josep Jesús Sánchez Galán  
D<sup>a</sup>. Coralía Motoso Borja  
D<sup>a</sup>. Amparo Cebrián Fernández  
D. Salvador Pérez Sempere  
D<sup>a</sup>. Ana Pérez Marí  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Martínez Sanchis  
D. Ramón Tarazona Izquierdo  
D. José Ferrerons Delhom  
D<sup>a</sup>. Maria Dolores Benítez Calderón  
D. José Maria Chilet Vila  
D<sup>a</sup>. Matilde Isabel Moral Sanchis  
D. José Luís Moscardó González  
D<sup>a</sup>. Maria Rosa Serrano Navarro  
D<sup>a</sup>. Maria José Vila García  
D<sup>a</sup>. María José Hernández Ferrer

En el municipio de Albal, a veintinueve de septiembre de dos mil once, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

### JUSTIFICA SU NO ASISTENCIA

#### SECRETARIO

D. Antonio Montiel Márquez

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA:**

#### 1. APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2011.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observación alguna al Acta de la Sesión ordinaria correspondiente al día 29 de julio de 2011.

La sra. Hernández Ferrer, manifiesta que en la página 14 del acta, en el debate sobre el voto de los concejales afectados por propiedades en diferentes Pai's no consta la intervención del sr. Secretario en contestación a su pregunta de que no se supiera antes sobre el asunto y que si ella no recuerda mal dijo "que él no podía conocer todas las circunstancias patrimoniales de los concejales".

En la página 30, referente al debate de la Moción de Coalición Valenciana, en el párrafo de la intervención del sr. Sánchez Galán había que añadirle: "... tal vez por el tiempo que tardaban en cobrar los establecimientos."

Que en la página 35, en el turno de preguntas, se manifiesta que lo de los árboles rotos no era en el Colegio de La Balaguera sino que fue una intervención del sr. Moscardó referente a unos árboles de Santa Ana pero lo que ella manifestó era que no había sombra en el Colegio La Balaguera.

Referente a la solicitud hecha por ella en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico núm. 12, no dijo que se autorizase a dar energía al alumbrado público ante la pasividad del Ayuntamiento sino que lo que se quería era que se diera el alta de la energía eléctrica y hubo una actitud pasiva.

Que en la página 33, apartado actas de Junta de Gobierno Local, primer párrafo, había que añadir a su pregunta: "... y quien ha de pagar el coste de la estación."

En el mismo apartado, el sr. Alcalde, en el último párrafo de su contestación quiere que conste: "...incluida la aportación de 600.000€ que tiene firmada la AIU, pero que, si hiciese falta alguna cantidad adicional y el Ayuntamiento tuviese que endeudarse...".

Asimismo, el sr. Alcalde manifiesta que en la página 36 se debe modificar el último párrafo del apartado de ruegos y preguntas: "...que el problema es que Iberdrola no da altas porque no cabe la contratación de más potencia con las infraestructuras actuales. No obstante, pedirá..."

Que la sra. Martínez Sanchis aclara que en la página 36 figura ella como la concejal de fiestas y quiere decir que ella ya no es la concejal de Fiestas.

## **2. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Se da cuenta del escrito remitido por la Entitat Metropolitana de Tratamiento de Residuos (EMTRE) de 21 de septiembre en el que se comunica la nueva gestión metropolitana de ecoparques y la posibilidad de que el ecoparque de Albal pueda acogerse a ese sistema.

Asimismo se da cuenta del escrito de la Alcaldía a la EMTRE declarando el interés en la adhesión a la gestión metropolitana del ecoparque en el marco de los cambios promovidos desde la entidad metropolitana.

## **3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL.**

Vista la propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Administración y Modernización Local, con el fin de evitar confusiones por parte de los aspirantes presentados a un proceso de selección de personal, y que solicita acuerdo del Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa, con arreglo al siguiente punto:

**ÚNICO.-** Modificar el artículo 6 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios Administrativos en Procesos de selección, correspondiente a “beneficios fiscales”, quedando según se indica a continuación:

**“Artículo 6: Beneficios fiscales**

*Gozaran de exención:*

1. *Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, debiendo presentar certificado de minusvalía o resolución de incapacidad total que lo acredite.*
2. *Las personas que figuren como demandantes de empleo en el momento de la convocatoria. Dicha circunstancia se tendrá que acreditar a través de fotocopia del DARDE (documento que le acredita como demandante de empleo) que lo justifique y vida labora actualizada emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social.*
3. *Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c. de la Ley 40/2003 de Protección de familia numerosa, aportando el título acreditativo de tal condición.”*

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa permanente de Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Gestión y Modernización Administrativa y Comisión Especial de Cuentas en su reunión del día 19 de septiembre de 2011, con carácter ordinaria.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus concejales, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Prestación de los Servicios Administrativos en los Procesos de Selección de Personal, según la redacción que figura en el antecedente.

**Segundo.-** Publicar el presente acuerdo de aprobación inicial mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal, para que en el plazo de 30 días hábiles puedan presentar reclamaciones, alegaciones o sugerencias a la misma.

Asimismo, de no presentarse reclamación, alegación o sugerencia alguna, se considerará aprobada definitivamente de forma automática, sin perjuicio de su publicación oficial.

**Tercero.-** Dar traslado del mismo a los departamentos de Recursos Humanos, Gestión Tributaria e Intervención a los efectos procedentes.

Previo al acuerdo por el sr. Alcalde-Presidente se concede la palabra a la sra. Hernández Vila, concejal delegada de Hacienda, quien explica que las modificaciones son meramente administrativas y que a lo que afecta principalmente es al punto 2 del artículo 6 de la Ordenanza.

#### **4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE BIENES INMUEBLES.**

Vista la propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Administración y Modernización Local que viene a plantear la adopción de una serie de medidas para paliar los efectos de la actual situación económica, que está afectando a todos los ciudadanos de este municipio.

Concretamente, se propone una rebaja en 3 puntos porcentuales del tipo de gravamen del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles (del 0,70% al 0,67%), único elemento tributario sobre el que el Ayuntamiento tiene potestad para modificar, por tratarse de un tributo estatal obligatorio, como forma de evitar el impacto de la revisión catastral estaba suponiendo a los contribuyentes.

Concluyendo en la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

“ÚNICO.- Aprobar la modificación del artículo 8 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, elaborada por esta Concejalía, que queda tal y como se transcribe a continuación:

**“ARTÍCULO 8. – Tipo de Gravamen y Cuota**

El tipo de gravamen será el **0,67** por ciento cuando se trate de bienes de naturaleza urbana, el **0’65** por ciento cuando se trate de bienes de naturaleza rústica y del **0’60** por ciento para los bienes inmuebles de características especiales.

La cuota del impuesto es el resultado de aplicar a la base imponible, o, en su caso, la liquidable, el tipo de gravamen.”

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa permanente de Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Gestión y Modernización Administrativa y Comisión Especial de Cuentas en su reunión del día 19 de septiembre de 2011, con carácter ordinaria.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus concejales, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de Bienes Inmuebles, que afectaría al artículo 8 de la misma, según la redacción que figura en el antecedente.

**Segundo.-** Publicar el presente acuerdo de aprobación inicial mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal, para que en el plazo de 30 días hábiles puedan presentar reclamaciones, alegaciones o sugerencias a la misma.

Asimismo, de no presentarse reclamación, alegación o sugerencia alguna, se considerará aprobada definitivamente de forma automática, sin perjuicio de su publicación oficial.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Gestión Tributaria e Intervención, a los afectos procedentes.

Con carácter previo a la adopción del acuerdo arriba transcrito por el sr. Alcalde se autoriza las intervenciones que, resumidamente, se recogen a continuación.

La concejal M<sup>a</sup> Hernández Vila, concejal delegada de Hacienda, explica que las modificaciones respecto al tipo de gravamen del IBI se han realizado gradualmente como ellos habían previsto,

Por la sra. Hernández Ferrer, se quiere aclarar que esto no implicará la reducción de la cuota porque cada año el importe del recibo sube por la actualización de los valores. Que si quedan uno o dos años para la reducción del IBI desde su

revisión, quiere saber si la Ley obliga a que al finalizar los diez años desde la revisión catastral hay que hacer otra automáticamente.

El sr. Ferrerons Delhom manifiesta que su grupo solicitó el año pasado que se dejara el tipo de gravamen en el 0'67%

Añade que si la revisión se hizo y entró en vigor en el 2004 esto beneficiará a unos inmuebles mas que a otros según los pisos que estaban revisados o los que nó, también consideran positivo que el Estado no ha incrementado el 2% desde hace dos años porque lo ha congelado, por todo ello quiere manifestar que su grupo estará de acuerdo en la aprobación que se presenta.

El sr. Alcalde contesta que queda tan sólo un año para que se complete la aplicación progresiva de la revisión catastral solicitada hace diez años y que en esta legislatura no se tiene ninguna intención de solicitar ninguna nueva revisión y además se intentará que quede congelado

La sra. Hernández Ferrer quiere manifestar que es consciente que hay viviendas y naves que tiene un valor catastral superior al valor de mercado hoy en día.

## **5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS.**

Vista la propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Administración y Modernización Local.

Considerando que la misma informa sobre la situación financiera de la prestación del servicio por retirada de vehículos (grúa) y que se ha comprobado que el servicio es muy deficitario, asumiendo el Ayuntamiento casi el 50% del coste total del servicio, por lo que se estima es necesario incrementar las tarifas correspondientes a las tasas por retirada de vehículos, con arreglo a la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

UNICO.- Modificar el artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Retirada de Vehículos, quedando según se indica a continuación:

### ***“ARTICULO 5º.- Cuota tributaria.***

*La cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente Tarifa, por unidad de vehículo retirado o custodiado:*

***Tarifa 1.*** *Cuando se acuda a realizar el servicio o iniciados los trabajos necesarios para el traslado del vehículo a los depósitos municipales, no se pueda consumir ésta por la presencia del propietario:*

- a) *Motocicletas, velocípedos y triciclos ..... 30 €.*
- b) *Vehículos ..... 50 €.*

***Tarifa 2.*** *Cuando se realiza el servicio completo trasladando el vehículo infractor hasta los depósitos municipales:*

- a) *Motocicletas, velocípedos y triciclos ..... 60 €.*
- b) *Vehículos ..... 100 €.*

**Tarifa 3.** Por cada día o fracción de custodia.

- a) Motocicletas, velocípedos y triciclos ..... **10 €.**
- b) Vehículos ..... **15 €.**

**Tarifa 4.** Cuando las características de los vehículos a retirar hagan insuficientes los medios municipales disponible, siendo necesario recurrir a terceras personas para efectuar el servicio, la Tasa a cobrar será el importe que el Ayuntamiento tenga que satisfacer a la empresa que haga el trabajo de retirada de vehículos, aumentando con el 15% de su importe por gastos generales de Administración.”

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Gestión y Modernización Administrativa y Comisión Especial de Cuentas en sesión del día 19 de septiembre de 2011 con carácter ordinaria.

El Pleno del Ayuntamiento por diez votos a favor, correspondientes a los nueve concejales del grupo municipal socialista y el voto de la concejal de Coalición Valenciana y siete abstenciones, correspondientes a los concejales del grupo municipal popular, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Retirada de Vehículos, que afectaría al artículo 5 de la misma, según la redacción que figura en el antecedente.

**Segundo.-** Publicar el presente acuerdo de aprobación inicial mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal, para que en el plazo de 30 días hábiles puedan presentar reclamaciones, alegaciones o sugerencias a la misma.

Asimismo, de no presentarse reclamación, alegación o sugerencia alguna, se considerará aprobada definitivamente de forma automática, sin perjuicio de su publicación oficial.

**Tercero.-** Dar traslado del mismo a los departamentos de Seguridad Ciudadana, Gestión Tributaria e Intervención, a los efectos procedentes.

Con carácter previo a la adopción del acuerdo arriba transcrito se produjeron las intervenciones que, resumidamente, se recogen a continuación:

La sra. Hernández Vila, concejal delegada de Hacienda, explica que las modificaciones respecto a la modificación de la Ordenanza de retirada de vehículos, es decir la grúa, son porque el servicio no esta cubriendo los gastos y se busca corregir el déficit ya que la sanción económica sólo cubre una parte del gasto, llegando a ser como una subvención del Ayuntamiento el resto del importe, como pueda ser el personal de policía, administrativo, material, etc., que llegan a intervenir en el procedimiento.

Por el sr. Ferrerons se explica que su grupo va a abstenerse en la votación porque no está de acuerdo en que el Ayuntamiento subvencione parte del importe del gasto de la Tasa de retirada de los vehículos porque le parece fatal que se subvencione a quien haga una infracción, sino que debe ser pagada en su coste íntegro y que parte no la tenga que asumir el presupuesto municipal.

## **6. MOCIÓN DEL PSPV-PSOE SOLICITANDO ELIMINACIÓN DE LA SUBIDA DE LA TAMER.**

Por la portavoz del Grupo Municipal del PSPV-PSOE, al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente MOCIÓN para su debate y votación en Pleno:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Asamblea de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos (EMTRE), en la sesión celebrada el 29 de julio de 2008, aprobó definitivamente la imposición de la Tasa por el servicio Metropolitano de Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos (TAMER) así como su Ordenanza fiscal reguladora. Una tasa que se cobra a los vecinos en el recibo del agua desde el pasado 1 de enero de 2009, ya que el PP relacionó el consumo de agua de una familia o empresa con la cantidad de basura que generan.

Tres años después, en agosto de 2011, la Asamblea de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos urbanos aprobó triplicar la mencionada tasa con los votos a favor del PP y en contra de los representantes socialistas.

Este acuerdo, que se aplicará a partir del 1 de octubre de 2011, supone un incremento de la tasa de más del 200% de lo que hasta ahora se abonaba por la prestación del servicio de tratamiento de residuos urbanos. Una cuantía abusiva, ya que, el criterio elegido para cobrar la tasa es contrario a la equidad tributaria. Es discrecional y arbitrario porque, por un lado, no se tienen en cuenta las personas que habitan en cada domicilio ni tampoco se diferencia el cobro a los diferentes tipos de zonas comunes de las viviendas; y, por otro, no se valora el sector y la actividad que desempeña cada empresa.

Además, la TAMER es una tasa que, desde que se aprobó, se ha cobrado a todos los usuarios de forma unilateral, sin previo aviso y eludiendo una norma estatal. Sin embargo, ya hay una sentencia dictada en primera instancia que exige a un vecino de abonar la tasa al declarar nulo el cobro de la TAMER porque incurre en defectos de forma ya que incumple la Ley General Tributaria que obliga a notificar por escrito a los contribuyentes antes de hacer efectivo el cobro el tributo. No obstante, la modificación de la tasa obvia, de nuevo, este trámite lo que puede provocar más sentencias que declaren la anulación del cobro de la TAMER.

Por todo ello, este aumento de la tasa que ha aprobado el PP es incoherente e injusto para los ciudadanos y, parece ser que, la única motivación para triplicar su coste sea aumentar la recaudación y así hacer pagar a los vecinos la nefasta gestión de los dirigentes del PP que han generado numerosos sobrecostes en la construcción de infraestructuras que no se han realizado y los intereses de demora que han acumulado.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone para su debate y votación los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Que este Ayuntamiento inste a la Entidad Metropolitana de Residuos (EMTRE) a que elimine el incremento de la Tasa por el servicio Metropolitano de Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos TAMER al considerarla abusiva, incoherente e injusta para los ciudadanos y empresas.

SEGUNDO.- Que este Ayuntamiento inste a la Entidad Metropolitana de Residuos (EMTRE) a buscar una fórmula en la que se tenga en cuenta la capacidad económica de los sujetos pasivos, y se base en el criterio de equidad y proporcionalidad.

TERCERO.- Que este Ayuntamiento preste asesoramiento y apoyo jurídico a los vecinos y vecinas de Albal para que puedan emprender las acciones legales pertinentes contra el cobro de la TAMER basándose en la sentencia dictada por el Juzgado número 6 de Valencia que exime a un ciudadano a abonar la tasa por incumplir la Ley General Tributaria, ya que la EMTRE, según esta norma estatal, debería haber notificado a todos los contribuyentes que se iba a empezar el cobro del tributo, acto que no se llevó a cabo.

CUARTO.- Dar traslado de la presente moción a las juntas de barrio y asociaciones del municipio.

La Corporación, por unanimidad de todos sus concejales, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar con carácter institucional la Moción presentada, en sus propios términos.

Con carácter previo a la adopción del acuerdo se produjeron las intervenciones que, resumidamente, se recogen a continuación.

Por la concejal María José Hernández se pregunta en primer lugar si la moción se va a asumir como Moción Institucional, no obstante, como portavoz del grupo municipal socialista explica que la moción se presenta por la subida que se propone para la Tasa TAMER porque a partir de octubre de 2011 se ha aprobado un incremento de un 152% más y además que se cobrará a todos los contribuyentes unilateralmente sin distinción de ingresos o consumo en las viviendas y es en lo que no estamos de acuerdo el grupo socialista en la entidad metropolitana que ha renunciado a sus dietas; es también por los sueldos que se han aplicado a los trabajadores que están en el EMTRE y otros tres puestos que se han creado con unos sueldos desorbitados, añadidos a todos los que ya estaban y que se incrementan de un año a otro, motivos todos ellos por lo que se ha presentado la moción.

La sra. Hernández Ferrer manifiesta que ella ha leído hoy en la prensa todos los datos que se estaban dando por la sra. Hernández Vila referente a los sueldos y quiere decir que está de acuerdo en la moción y que además quisiera se instará a la Generalitat para que pague los 23 millones de euros que debe al EMTRE que seguro ayudaría a la Entidad, porque es demoledor el asunto de los sueldos incluso hay 8 que ganan más que el Presidente del Gobierno y 11 más que el de la Generalitat y además que los empleos de nueva creación son cargos intermedios y no trabajadores en sí y cree son todo para “enchufes”. Asimismo con esta subida cada contribuyente pasará de pagar 22 euros a pagar 56 euros, lo que considera un abuso.

El sr. Ferrerons Delhom manifiesta que, por supuesto, el grupo municipal popular no está de acuerdo con esos despilfarros y por lo tanto se va a adherir a la Moción porque ellos están para defender los intereses de los vecinos.

Aprovecha también quiere decirle al sr. Alcalde que si en el Ayuntamiento existe superávit en la recaudación local de la tasa de basura, creen que para la



elaboración de Presupuesto municipal se debería ajustar más el reparto, porque no es correcto que se cobre más de lo que se gasta ya que es una Tasa.

El sr. Alcalde confirma a la concejal de Coalició Valenciana de que la deuda que tiene la Generalitat como consecuencia de la disolución de FERVASA era de 23 millones de euros y que en la asamblea de la entidad se quiso exigir al Presidente que saldase la deuda aunque no estaba muy clara la cantidad.

Concluye explicando que la tasa se ha rebajado un tanto, porque en un principio se pretendía más de un 200%, como consecuencia de la presión y alegaciones presentadas por el grupo socialista en la Entidad, tras comprobar que en el estudio económico se habían incluido gastos que no eran aplicables entre ellos los intereses que se incluían como consecuencia de prolongar la construcción de las infraestructuras de las plantas más allá del tiempo previsto que era el 2009 y porque además, es solamente el área metropolitana de Valencia la que tiene que soportar ese aumento cosa que no ocurre con otras comarcas.

## **7. RATIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA ALCALDÍA FRENTE A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TAMER, POR LA ENTIDAD METROPOLITANA PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS.**

Vistos los antecedentes y argumentos jurídicos, así como el informe jurídico de la dirección técnica de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos en relación al expediente administrativo referido a la modificación de la Tasa Metropolitana de gestión de residuos urbanos.

Visto el escrito de la Alcaldía de fecha 2 de septiembre de 2011 en el que interpone recurso de reposición contra la resolución dictada por la Asamblea de la Entidad Metropolitana para el tratamiento de residuos (EMTRE) de fecha 5 de agosto del corriente por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa Metropolitana por la prestación del Servicio de Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos y Asimilados (TAMER) por ilegalidades en el procedimiento.

Asimismo, se da cuenta del escrito de la Alcaldía, con fecha 9 de septiembre de 2011, dirigido a la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos (EMTRE) que presenta Alegaciones a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa Metropolitana (TAMER)

El pleno del Ayuntamiento, por diez votos a favor, correspondientes a los concejales del grupo municipal socialista y el de la concejal de Coalició Valenciana y siete abstenciones de los concejales del grupo municipal popular, **acuerda:**

**Primero.-** Ratificar las actuaciones de la Alcaldía frente a la modificación de la Ordenanza Fiscal de la TAMER, por la EMTRE.

**Segundo.-** Facultar a la Alcaldía para que adopte cuantas medidas y actuaciones resulten necesarias para la defensa de los intereses de la población frente a la modificación unilateral de la referida TAMER, en sus actuales términos, dando cuenta posteriormente al pleno.

## **8. MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE INCLUSIÓN DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO EN LA RED EUROPEA DE TRANSPORTES, COMO PROYECTO PRIORITARIO.**

Considerando el idéntico interés de los grupos políticos del PSPV-PSOE y del PP y la concejala de Coalició Valenciana en este Ayuntamiento, de adoptar un texto consensuado para su presentación como Moción Institucional.

En consecuencia se da lectura íntegra al texto consensuado siguiente:

“Reunida la Junta de Portavoces de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias en fecha 5 de septiembre de 2011, aprueba por unanimidad la propuesta de “Moción de apoyo para que el Corredor Mediterráneo entre a formar parte del núcleo central de la Red Transeuropea de Transportes, como proyecto prioritario”, con el acuerdo de su remisión a todas las Entidades Locales de la Comunidad Valenciana para su aprobación y con el fin de que manifiesten su apoyo a esta Moción en base a:

El 30 de junio salió a la luz la propuesta de presupuesto remitida por la Comisión Europea al Consejo y al Parlamento, que muestra los proyectos que serían financiados bajo las perspectivas financieras 2014-2020 COM(2011) 500/2. En ella, encontramos la información relativa al desarrollo ferroviario en la península ibérica, en la que han sido inicialmente incluidos los siguientes tramos, dejando fuera el tramo (Algeciras-Valencia)

\*Algeciras-Madrid: Estudios en marcha, las obras comenzarán en 2015 y deberán estar completados en 2020;

\*Conexión ferroviaria Valencia – Tarragona - Barcelona: Construcción prevista entre 2014 y 2020;

\*Barcelona – Persignan: Trabajos en marcha, a completar antes de 2015;

En septiembre de 2011 deberán publicarse las “*whitelines*” fruto de la revisión de las RTE-T, que deberá presentar la Comisión Europea en que se incluirán los proyectos que serán cofinanciados por la CE hasta 2030. Para nuestros intereses, la Comisión debería incluir aquí el tramo restante del Corredor Mediterráneo (Algeciras – Valencia).

Según los estudios del Ministerio de Fomento, el Corredor Mediterráneo (Andalucía, Murcia, C. Valenciana y Cataluña) es un eje que potenciará el rol de España como plataforma logística internacional, conectando nuestros productos y pasajeros con el resto de Europa.

Además, contribuirá al cambio de modelo productivo mejorando la calidad y fiabilidad del transporte de mercancías y reduciendo el coste por unidad transportada.

Consolidará una red básica de nodos e instalaciones logísticas eficientes, mejorando los accesos ferroviarios a los mismos. El Corredor Mediterráneo discurrirá a lo largo de casi 1.300 kilómetros por cuatro Comunidades Autónomas (Cataluña, Valencia, Murcia y Andalucía), aglutinando así a prácticamente la mitad de la población española y el 40% del PIB, la mitad del valor de la producción agraria nacional, el 55% de la producción industrial, el 60% de la exportaciones, el 70% del turismo, el 60% del tráfico terrestre y el 65% del tráfico marítimo. En él se localizan cinco de las diez áreas metropolitanas más importantes de España.

Por otro lado, promoverá la ínter modalidad con otros medios de transporte, y en particular con el transporte marítimo, mejorando los accesos ferroviarios a los puertos. Destacando que tres de los cuatro puertos más importantes de Europa, en cuenta al tránsito de contenedores están en el litoral mediterráneo. Asimismo, el 91 por ciento de los contenedores que se mueven en todo el territorio nacional también se producen precisamente en torno a esta infraestructura.

Aumentar la competitividad del transporte ferroviario de mercancías, posibilitando la circulación de trenes de mayor longitud (750m).

Incrementará la participación del ferrocarril, multiplicando por más del doble la cuota global del ferrocarril en el transporte de mercancías en consonancia con los objetivos del PEITFM.

Conectará y dará acceso a los grandes núcleos urbanos del corredor con una línea de alta velocidad para transportes de viajeros.

Datará al corredor de unas infraestructuras e instalaciones ferroviarias que garanticen la continuidad de los itinerarios y la máxima seguridad.

El objetivo final y principal es la competitividad de nuestra economía con un transporte más eficiente y fiable y de fortalecer la cohesión social y territorial, mejorando la mayor calidad. Asegurar una adecuada continuidad con la accesibilidad y el desarrollo regional. Impulsar la intercomunicación con otros corredores ferroviarios nacionales y europeos. Incrementar la cuota y la coordinación entre distintos modos de transporte. Contribuir en definitiva con n sistema de transporte más eficiente, competitivo y sostenible.

Es por ello que presentamos a consideración, debate y aprobación del Pleno, el ACUERDO siguiente:

1. Solicitamos que se eleve a la Comisión de la Unión Europea y al Ministerio de Fomento, la necesidad de incluir en las Redes Transeuropeas de Transporte (RTE-T) prioritarias el Corredor Mediterráneo completo, desde Cádiz/Algeciras-Málaga-Granada-Almería/-Murcia/Cartagena-Alicante-Valencia-Castellón-Tarragona-Barcelona-Girona-Frontera francesa-.

2. Comunicar este acuerdo a la Presidencia de la FVMP.”

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus concejales, **acuerda:**

**Único.-** Prestar su aprobación en todos sus términos a la Moción trascrita y elevar certificación de la misma a la Comisión Europea y Ministerio de Fomento.

## **9. MOCIÓN DE LA ALCALDÍA PARA REDUCIR LA CONTRIBUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO AL FONS VALENCIÀ PER LA SOLIDARITAT.**

Por la Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF), formula la moción que, literalmente, dice lo siguiente:

“En fecha 29 de marzo de dos mil siete, el pleno de la Corporación acordó el ingreso de este Ayuntamiento en el Fons Valencià per la Solidaritat (FVS) como miembro asociado y aceptar sus estatutos, asumiendo el compromiso de dotar presupuestariamente una partida anual para proyectos de cooperación y concienciación a realizar a través del FVS.

En las actuales circunstancias, con una drástica contracción de los ingresos municipales y la necesidad de seguir atendiendo las obligaciones contraídas con nuestro vecinos, incluso en lo que respecta a servicios que deberían haber sido prestados por la administración autonómica como son los denominados “servicios impropios”, los municipios españoles estamos padeciendo un estrangulamiento económico que está ocasionando graves problemas de liquidez al tiempo que nos obliga a ajustar mucho los gastos presupuestarios.

En este contexto y en razón a la política de austeridad que este Ayuntamiento está implantando y a la necesidad de financiar políticas locales de solidaridad, me veo en la obligación de elevar al Pleno de la corporación la propuesta de reducir para el presente y sucesivos ejercicios, la contribución de este Ayuntamiento al Fons Valencià per la Solidaritat (FVS) a la cantidad simbólica de CIEN EUROS anuales (100 €/año).

Tal reducción será efectiva para el actual ejercicio y seguirá vigente en tanto subsistan las actuales circunstancias financieras, siendo revisable por el Pleno de la Corporación en futuros ejercicios”.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, hacienda, Recursos Humanos, Gestión y Modernización Administrativa y Comisión Especial de Cuentas en su reunión del día 18 de julio de 2011 con carácter ordinaria.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por nueve votos a favor correspondientes a los concejales del grupo municipal socialista y con ocho abstenciones correspondientes a los siete concejales del grupo municipal popular y la de la concejal de Coalició Valenciana, **acuerda:**

**Primero.-** Prestar su aprobación a la Moción presentada por la Alcaldía para la reducción de la contribución del Ayuntamiento al Fons Valencià per la Solidaritat (FVS) a la cantidad simbólica de CIEN EUROS anuales (100€/año).

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la entidad FVS y a los departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos procedentes.

Con carácter previo a la adopción del acuerdo se produjeron las intervenciones que, resumidamente, se recogen a continuación.

El Sr. Ferrerons manifiesta que, después de vanagloriarse de gasto social, le sorprende una propuesta de reducción tan drástica de las ayudas en materia de cooperación.

El Sr. Alcalde replica que las economías que se produzcan con esta reducción se gastarán en programas sociales locales, tal y como dice la propia moción. Porque le importa más atender en la actual coyuntura a las familias y personas del municipio afectadas por nuevas situaciones de empobrecimiento.

## 10. DACIÓN DE CUENTA DE OTROS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

- **Resoluciones de Alcaldía, desde la número 1.612, de 19 de julio, a la núm. 1.931, de 22 de septiembre de 2011.**

Conforme a lo previsto en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía núms. 2011/1.612, a la núm. 2011/1.931, que han sido distribuidas mediante copia en soporte informático.

Por la Alcaldía-Presidencia se autorizan las intervenciones que se recogen a continuación.

Por la sra. Hernández Ferrer se plantean cuestiones referentes a las Resoluciones que se relacionan:

- Respecto de la Resolución núm. 1639, en la que se aumenta el gasto postal en 13.296 € aparte de los consignados en el presupuesto de 25.000 €, hacen un total de 38.296 € y considera que es mucho dinero para gastos de correos.

- Respecto de la Resolución núm. 1659, que trata sobre los barracones de las fiestas de Santa Ana, pregunta quien asumía el seguro de los barracones y que, como habla también de los extintores, expone que sería interesante que el próximo año hubiera también de los dos tipos de CO2 y de polvo, que sería lo correcto.

- Como información quiere decir que la nómina del Ayuntamiento de julio asciende a la cantidad de 325.000 € mas la cuota patronal de la seguridad social, ascendiendo a la cantidad de 417.000€.

- Respecto de la Resolución núm. 1666 que trata la solicitud de excedencia voluntaria de un funcionario del Ayuntamiento, pregunta si se va a cubrir la plaza según el orden establecido en la bolsa o si se dejará vacante y nos podremos ahorrar algún euro. Aunque según le han dicho, la misma podría ser ocupada por una persona de Albal que trabaja en el Ayuntamiento cree que de Almusafes.

- Respecto de la Resolución núm. 1688, sobre las subvenciones a entidades culturales, en la que figura que se le ha concedido a la comparsa mora de 1.500 € por lo que pregunta si previamente se le concedieron los 6.000 € aprobados. Que a la asociación gastronómica El Bon Gust se le ha concedido una por importe de 900 €.

- Respecto de la Resolución núm. 1695, de 29 de julio, si en la misma se resuelve elevarla posteriormente al pleno, porque no se ha hecho y además que se explique sobre la misma.

- Respecto de la Resolución núm. 1721 sobre la petición de la Tesorera del Ayuntamiento para poder asistir temporalmente al Ayuntamiento de Monserrat, desea saber si la misma influye en su horario del Ayuntamiento y si hace las mismas horas que antes, puesto que pidió una serie de datos a la Tesorería el 17 de julio y todavía no se le ha contestado, saber si esto esta influido por una posible reducción de su horario.

- Respecto de la Resolución núm. 1740 por la que se cesa al periodista sr. Tomás Laguarda, desea saber cuáles han sido los motivos de su cese porque no figura en la misma y, además, cuando había sido renovado el día 11 de junio.

- Respecto de la Resolución núm. 1759 sobre una transferencia de crédito para deportes: mobiliario y enseres, saber a que tipo de mobiliario se refiere y a donde va a ir destinado.

- Respecto de la Resolución núm. 1771, que sigue la misma línea que otra anterior por la que se pide el pago por responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento.

- Respecto de la Resolución núm. 1791, sobre la contratación de un nuevo periodista con el mismo sueldo que el anterior y pregunta si sus obligaciones son la de coordinar el gabinete de Alcaldía y si el Ayuntamiento genera tantas noticias como para cubrir las 37 horas semanales del mismo.

Por el Sr. Ferrerons Delhom se manifiesta que hay algunas preguntas sobre las Resoluciones que coinciden en las manifestadas previamente por la concejal de Coalició Valenciana, entre ellas la del incremento del gasto postal. No obstante, formula las siguientes:

- Respecto de la Resolución núm. 1664, sobre el descuento en la nómina de la aportación de concejales del PSOE a petición de los interesados, saber si esto es legal.

- También sobre el asunto del cese del periodista que ya se ha preguntado, quiere también que se le informe porque una persona que estaba destinada según le dijeron para información a las empresas temporalmente y resulta que al final ha sustituido al anterior periodista.

- También están interesados en saber sobre la Resolución núm. 1759 sobre el mobiliario deportivo.

- Respecto de la Resolución núm. 1778 sobre los premios concedidos en la cabalgata de las fiestas, que solo se ha concedido un premio y que los otros han sido declarados desiertos.

- Respecto de la Resolución núm. 1879 ayuda de 550 € a una persona que está ingresada en una Residencia privada de Picanya, saber porqué se le concede una ayuda si está en un centro privado cuando se disminuyen las ayudas en otros campos, si asisten a

- Respecto de las Resoluciones núm. 1801, 1826 y varias más relativas a la imposición de sanciones a chavales del pueblo por no llevar casco al conducir la moto por la población, le preocupa que se esté sancionando con tanto rigor, cuando en casos como el de la grúa la misma concejal de Hacienda acaba de decir que ese servicio está parcialmente subvencionado para los infractores.

La Sra. Hernández Vila lleva a cabo la contestación de varias preguntas, en los siguientes términos:

Acerca del incremento del gasto postal manifiesta que es un aumento debido a todo el trámite de notificaciones llevado a cabo en lo que va del año sobre todo de Urbanismo y porque, si no me equivoco, cada carta con acuse recibo cuesta casi 4 euros.

Sobre la excedencia voluntaria de Josep Jaya quiere explicar que como muchos funcionarios están en varias bolsas de trabajo y que al mismo se le ofreció un puesto de mayor categoría en las Cortes Valencianas para cubrir una baja durante unos meses y que él la aceptó. Que la Ley de presupuestos del Estado actual prohíbe cubrir plazas con interinos y por lo tanto la plaza ha sido ocupada provisionalmente por un funcionario de carrera como mejora de empleo y que desaparece en el mismo momento que se recupere la plaza por el titular, además la persona que la ocupará en comisión de servicios es un vecino de este pueblo que está trabajando como funcionario en el Ayuntamiento de Algemesí.

Respecto a la situación de acumulación temporal de la Tesorera en otro municipio es una figura que se puede realizar en el caso de habilitados estatales para poder ocuparlas por un tiempo cuando no están cubiertas o con una baja del titular y

que además, en este caso, no modifica el horario de la Tesorera en este Ayuntamiento.

Sobre la concesión de una ayuda a una asociación local en concreto, quiere especificar que se conceden las ayudas a todas las asociaciones del municipio a las que se les pueda dar, que no hay ninguna diferencia de unos a otros en la concesión y que si se denuncia a alguien en concreto que lo hagan en el lugar que corresponda.

Aclara en el turno de respuesta el Sr. Alcalde los descuentos solicitados por los concejales socialistas son para poder pagar parte de la campaña de las Elecciones Locales ya que la misma se financia en parte por ellos mismos.

Contesta asimismo el Sr. Alcalde acerca de la plaza de periodismo que si se ha modificado es porque han creído que podían hacerlo y para poder ahorrar un puesto de trabajo y como además es una plaza eventual, lo podían hacer como lo han hecho.

Sobre las sanciones de tráfico a jóvenes que van sin casco en las motocicletas el sr. Alcalde considera que si él fuera familiar de algunos de ellos estaría agradecido a que se les sancionara porque es principalmente por su seguridad y para la tranquilidad de las familias.

- **Actas de Junta de Gobierno Local.**

Por haberse distribuido con la debida antelación, los señores concejales se dan por enterados de las actas puestas a su disposición que corresponden a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local en fechas 27 de junio, 11 y 25 de julio de 2011.

El sr. Alcalde pregunta a los portavoces si tienen alguna pregunta a las mismas, concediendo correspondiente turno de palabra.

Por la concejal Sra. Hernández Ferrer, se formulan las siguientes preguntas:

- Respecto del acuerdo del acta del día 11 de julio de 2011, por el que se aprueba la propuesta de adjudicación de los servicios municipales de jardinería.
- Acerca del acuerdo del acta del día 25 de julio de 2011 trata sobre la reducción en la concesión de becas de material escolar, y pregunta cuanto piensan que se van a ahorrar con esa reducción.

El sr. Alcalde manifiesta que no hay una estimación en su cuantía porque cada beca tiene unas características pero que se ha intentado ser justo en su adjudicación para poder ayudas más a quien menos tiene y que se excluyen a quien tiene unos ingresos mayores incluso han considerado que no es justo se conceda a aquellos que llevan a sus hijos a colegios privados.

Por el sr. Ferrerons Delhom, se pregunta sobre el acuerdo de la sesión de fecha 25 de julio de 2011 referente al asunto de la firma del Convenio con la Asociación del "Bon Gust", saber a que se compromete el Ayuntamiento cuando dice que se pagarán los gastos que se estimen oportunos.

Por el sr. Alcalde se contesta que es un convenio que será efectivo si se concede el Curso de cocina al Ayuntamiento y que el pago de los gastos será el

mismo que se pagaba cuando se utilizaban las instalaciones de la Cooperativa: agua, luz, gas, limpieza, etc.

## **11. DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

No se presenta ningún asunto.

## **12. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 82.4, en relación con el artículo 97.6 y 7. del ROF citado, la Presidencia concede la palabra a los miembros de la Corporación para que formulen las preguntas que consideren oportunas, realizándose las intervenciones que, resumidamente, se recogen a continuación.

Por la sra. Serrano Navarro, se expone que en el parque de La Florida junto a la parroquia de San Carlos existe un árbol de grandes dimensiones que tiene sus raíces fuera del suelo y como allí van muchos niños pequeños puede existir peligro para los mismos, por lo que solicita se mire su solución.

Asimismo, quiere preguntar si los conserjes de los colegios y biblioteca tienen que ir con uniforme.

Por el sr. Moscardó Gonzalez se pone de manifiesto lo siguiente:

- Que desconoce si el paseo que va hacia Santa Ana dispone de carril bici porque no está señalizado, y solicita, como usuario que es, se le informe para poder saber por dónde tiene que ir correctamente.

- Que en el parque de La Balaguera recientemente inaugurado resulta que las dos fuentes que existen no tienen agua e incluso una de ellas no tiene ni grifo por lo que niños y mayores no pueden beber y no sabe si es que no está canalizado el servicio de agua o que esta no es potable y solicita información de la misma.

- Que cuando se remodeló la Avenida de les Corts Valencianes se pusieron unas placas para que el aparcamiento fuera sólo de 15 minutos pero luego la realidad es que, cuando se precisa aparcar en ella, siempre ésta ocupada la zona con vehículos que permanecen casi toda la mañana por lo que solicita del sr. Concejal de tráfico se controle este tema por la policía local para que pueda ser utilizado el servicio por mas vehículos.

- Finalmente quiere preguntar si ahora que ha comenzado el curso escolar existe planificada una programación cultural y solicita información sobre el tema.

Por la sra. Moral Sanchis se quiere expresar una queja porque la calle Alicante, al estar más alejada del centro, está bastante abandonada de los servicios municipales, siendo un nido de ratas, que dicha calle no se limpia con regularidad y que además toda la calle hasta la zona del botellón está insuficientemente iluminada.

Por el sr. Chilet Vila, como concejal encargado por su partido en la Comisión de seguimiento de la piscina cubierta, se solicita información del porque hasta ahora no han podido disponer de la documentación requerida para poder estar debidamente informados antes de ir a la comisión pertinente y que hoy mismo ha sido convocado.



Referente al sector 1.1.b., prosigue, quiere dejar constancia sobre unos artículos publicados en el diario Levante referente a la valla de la zona de obras de urbanización y la reparación de la misma en la que hubo que mediar para llegar a un acuerdo entre las alcaldías de Catarroja y Albal y poder repararla, aunque considera que se ha hecho un mal arreglo y solicita se revise la misma por el peligro que conlleva.

Finalmente, sobre esta obra interminable que lleva unos 7 años como el sr. Alcalde nos dijo, cuando estaban previstos unos 18 o 20 meses, solicita una aclaración a esta demora incomprensible para muchos y que hace que se especule inútilmente.

El sr. Ferrerons Delhom intervienen con las siguientes cuestiones:

- En referencia a lo expresado por el sr. Alcalde en contestación a preguntas sobre algunas Resoluciones, invitándole a él mismo como a la sra. Hernández Ferrer a formular sus dudas ante los técnicos del Ayuntamiento, considera que como son Resoluciones de la Alcaldía es al Sr. Alcalde a quien deben preguntar los concejales y no a los funcionarios.

- Con referencia al Consell Agrari quiere expresar su queja porque desde el comienzo de esta legislatura aún no se ha constituido el mismo y estamos casi en octubre, considerando que ya debería haberse llevado a cabo.

- Continúa el sr. Ferrerons pidiéndole al sr. Alcalde con respecto a la bolsa de trabajo creada en el Ayuntamiento que, debido a la mala situación económica que padecemos, el Alcalde lo tiene que ser para todo el pueblo y no solo para gente de un partido político, que debe exigir que exista la máxima transparencia en las contrataciones de las empresas porque según le han comunicado a él, en próximos días comenzará a trabajar una persona que han contratado y que nunca antes había estado en la bolsa de trabajo, cuando hay otras personas que están mucho tiempo, y cree que no es justo que sólo se mire quien es.

- Con referencia a unas declaraciones realizadas por la Alcaldía en la prensa, relativas a que el Partido Popular no quería que se inaugurase el nuevo polideportivo quiere dejar constancia que ellos nunca se han opuesto a su apertura y por lo único que ellos han luchado es para la completa transparencia en el proceso de la contratación puesto que considera que el Ayuntamiento no es siempre coherente en el sistema de valoración, ya que unas veces se valora más la parte económica y en otros casos se ha valorado más la parte profesional de la empresa según nos han dicho.

- Pregunta también si se han cobrado los alrededor de 500.000€ que se deben de la empresa adjudicataria del solar municipal para las viviendas de VPO.

Por la sra. Hernández Ferrer se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

- Solicita al sr. Secretario se le informe sobre el turno de intervenciones, saber cuál es el orden correcto, si en su día hubo un recurso al ROM y quien lo ganó, si hay tiempo establecido, etc. y al mismo tiempo quiere poner de manifiesto que ella no tiene ningún problema en el orden de las mismas, sea la primera o la última de los portavoces en intervenir.

- Añade que solicitó una documentación sobre unos estudios que realiza la empresa Intercontrol Levante al Ayuntamiento pero que le comunicaron datos del título del trabajo pero no se le ha informado sobre que trataba y si iba a cuenta del plan de pluviales.

- Sobre las obras de la estación de tren que ya trataron en el último pleno el sr. Alcalde manifestó que si hiciera falta el Ayuntamiento las realizaría aunque tuviera que endeudarse y ella le pregunta ahora si sabe cuanto dinero cuestan las obras.

- Recuerda que el estado de ejecución presupuestaria que solicitó en el mes de julio todavía no se le ha facilitado.
- Respecto a la unidad de ejecución núm. 12, hace dos años que se solicitó que se diera luz al mismo y no se ha conectado el alumbrado público y ahora además con el problema de que han robado el cobre de la instalación.
- Le pregunta al Sr. Pérez Sempere si le ha preguntado al Intendente de Policía porque algunos policías no respetan la rotonda de la plaza de la Constitución y le gustaría saber la contestación.
- El Sr. Pérez Sempere dijo que estaban trabajando en las medidas para evitar la prostitución en nuestro término y le pregunta si tiene ya alguna y si se ha informado sobre las medidas de otros ayuntamientos como por ejemplo la denuncia a conductores que paran en lugares no adecuados.
- Pregunta si se ha estudiado la recogida selectiva de basuras como manera de incrementar el reciclaje, que ella tiene algunas medidas de fomento del reciclaje y que si quieren se las comunicará para poder ahorrar.
- Pregunta también si el EMTRE ha pedido un crédito hipotecario sobre la planta de Quart que todavía no está inaugurada.
- Añade una sugerencia respecto a que en la subida a Santa Ana por la noche hay encendidas 42 farolas y solicita si fuera posible que se encendieran solo la mitad para ahorrar consumo.
- Acerca de la emisora radio sol pregunta si funciona de forma habitual porque ha intentado sintonizarla algunas veces y no ha podido.
- Alerta de que en la unidad de ejecución núm. 12 hay plantas silvestres y mucha maleza porque allí no van a limpiar y tampoco se limpian los imbornales.
- Respecto de la constitución del Consell Local Agrari, como también ha dicho el sr. Ferrerons, no se ha realizado todavía y por ello, si no les importa, tiene algunas sugerencias para el mismo:
  - Respecto a la subvención que ofrecía la Generalitat para el tratamiento de la mosca de la fruta y que este año no se ha realizado, se podría hacer como ha hecho el Ayuntamiento de Torrent que ha sido proporcionar ese líquido para el tratamiento de variedad de naranjas extratempranas y otros árboles frutales.
  - Pregunta si se han planteado la compra o el alquiler de una segadora-trituradora para el tractor del Ayuntamiento para limpieza de las orillas de los caminos rurales y otros trabajos.
  - Pregunta también si se han planteado hacer un programa para las plagas de caracoles que destruyen los cultivos con un producto adecuado.
  - Acerca de los precios de la piscina cubierta quiere manifestar que se estaban aplicando los precios todavía no aprobados desde hace unos tres meses, que considera se deberían devolver de oficio por la empresa concesionaria todo lo ingresado de forma irregular, que aunque no es mucha cantidad no es correcto cobrarlo sin estar aprobadas las tarifas.

Por el sr. Alcalde, se contesta a las preguntas siguientes:

- Referente a las raíces del árbol del parque de La Florida, informa que, efectivamente, se tiene conocimiento del problema y se está estudiando la mejor forma posible de solucionarlo sin tener que cortarlo.
- Contestando a la otra pregunta de la sra. Serrano Navarro, le aclara que los conserjes de colegios y biblioteca no tienen obligación de ir con uniforme.
- Respecto a si el camino de Santa Ana dispone de carril bici, contesta que si que dispone del mismo y que lo más pronto posible se colocará la señalización correspondiente.

- Añade que el parque La Balaguera si que tiene fuentes igual que todos los demás del municipio, pero que hay algunas que por su singularidad y diseño se estropeaban mucho y se ha pasado más tiempo reparándolas que funcionando, lo que al final ha repercutido en que en algunas no se hayan reparado ya que resultaba carísimo su mantenimiento.

- Con referencia a la queja sobre el aparcamiento en la Avenida Corts Valencianes, les comunica que a partir del próximo mes de octubre está previsto que la vigilancia de la policía local sea mas permanente y se cumpla el objetivo por el que se hizo, aunque puede que luego nos puedan criticar si se denuncia a los vecinos.

- Añade que de la programación cultural se les pasará toda la información correspondiente a los concejales que la han solicitado.

El sr. Alcalde manifiesta que las preguntas de la sra. M<sup>a</sup> José Hernández Ferrer referentes a las Resoluciones de Alcaldía que no sean contestadas hoy, serán contestadas por escrito

- Contestando a la queja relativa a la situación de la calle Alicante comenta que se estudiará el alumbrado público para solucionarlo ya que parte de la misma calle es zona verde; Referente a la proliferación de ratas, se le comunicará a la empresa correspondiente para que coloque raticida en el alcantarillado ya que en la calle esta prohibido.

- Respecto de la comisión de seguimiento de la piscina cubierta contestarle que en la convocatoria que se ha realizado dispondrán de toda la documentación correspondiente.

- En referencia a lo planteado acerca de la valla del sector 1.1.b) quiere informarles que lo publicado en el periódico es debido a que una profesora del colegio Jaume I de Catarroja hizo unas fotos y lo denunció en prensa como un problema municipal cuando la realidad es que la rotura de la valla había sido por el accidente de un vehículo con exceso de velocidad, aunque por ello también ha tenido que pelear con los concejales de Compromís del Ayuntamiento de Catarroja,

- Respecto de la situación de la carretera de división de los términos, para que lo sepan los vecinos, recuerda que existía un convenio firmado por el Ayuntamiento de Albal y el gobierno cuatripartito de Catarroja para realizar una acera de 6 metros que protegiese a los niños y usuarios del polideportivo y colegios facilitando la conexión entre Albal y Catarroja y en el que el Ayuntamiento de Albal cedía el terreno para ello cuando no era el mayor beneficiado. Con el cambio de gobierno en el municipio vecino, el nuevo alcalde de Catarroja denunció el Convenio e incluso se llegó amenazar que si se llegase a realizar porque ya estaba firmado, lo denunciaría a los tribunales e incluso no permitiría su realización con la policía si hiciera falta.

Esa actitud bloqueó la solución pactada y sigue creyendo que esa cabezonería del Alcalde ha perjudicado sobre todo a los vecinos de Catarroja y que ahora no hay solución y será un problema para siempre. En cuanto a la finalización de las obras la situación económica es un problema pero el Ayuntamiento lo ha tratado con la Agrupación y que están dando los pasos para que se puedan finalizar cuanto antes.

- Acerca de la constitución del Consell Agrari, conforme a lo manifestado por la concejal, será convocado para el próximo mes de octubre.

- Referente al asunto de la bolsa de trabajo quiere contestar que se intenta colocar a la gente que está en el paro cobrando o no el subsidio y que todas las personas contratadas son vecinos de Albal.

- Sobre la opinión del grupo popular acerca de la inauguración del Polideportivo La Balaguera, considera que si que hay un interés por el Partido Popular en que no se realizase entre otras cosas porque han tenido tiempo para poder recurrir el

procedimiento y no ahora que parece que por ser dos empresas afines a la Alcaldía se quiere recusar su concesión.

- Con referencia al cobro de la deuda de 500.00 euros, responde la Alcaldía que están intentando seguir todo el procedimiento legal para su cobro.

- A la pregunta sobre el pago a la empresa Intercontrol Levante según dice el Sr. Secretario en cada párrafo del escrito de contestación ya consta claramente para que es.

- Que sobre el requerimiento reiterado del estado de ejecución del presupuesto desconocía que no se le había facilitado pero que le será entregado lo más rápidamente posible porque él es partidario de darles toda la información solicitada.

- A la pregunta sobre la conexión del alumbrado público en el sector núm. 12 aclara que si no se ha podido dar es porque Iberdrola no podía conectarlo por un problema de escasa disponibilidad de potencia.

- Referente al asunto sobre la prostitución en el término municipal les comunica que se ha tratado el asunto con otros ayuntamientos y están intentando adoptar diversas medidas, entre las cuales se encuentra la modificación de la Ordenanza de convivencia y buen gobierno para establecer duras sanciones a los usuarios de esos "servicios". Aunque cree que se trata de un problema grave respecto del cual debieran intervenir las autoridades estatal y autonómica.

- Respecto de la recepción de las emisiones de la radio comunica que se ha producido la rotura de una antena y se ha incluido su reparación en una modificación presupuestaria.

- Asimismo explica que la instalación de alumbrado público se está revisando también por razones de eficiencia y ahorro energético.

- La razón de que la máquina barredora de la Sociedad de Agricultores de la Vega pueda haber sido vista en Catarroja obedece a que, al parecer, es su lugar de almacenamiento.

- Respecto de las preguntas acerca del error en la aplicación de las tarifas de la piscina aclara que la empresa concesionaria está aplicando la devolución directamente por la empresa a los usuarios afectados.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó esta por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual por mí, el Secretario se extiende la presente acta, de lo que doy fe.

**Vº.Bº.  
EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo.: Ramón Marí Vila**

**Fdo.: Antonio Montiel Márquez**